RESOLUCIÓN No. 118

DEL 13 NOV 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 068 DEL 07 DE JULIO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN Y POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO "URBANIZACIÓN LA SUIZA 1", DEL MUNICIPIO DE FILANDIA – QUINDÍO."

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, las Leyes 3 de 1991, 388 de 1997, 489 de 1998, 1437 de 2011, 1537 de 2012, 2079 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la Ordenanza No. 033 del 29 de julio de 2010, la Ordenanza No. 007 del 02 de agosto de 2021, el Convenio Interadministrativo No. 098 de 2025 suscrito entre el Departamento del Quindío, el Municipio de Filandia y PROYECTA, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 068 del siete (07) de julio de 2026, la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA ordenó la apertura de la convocatoria pública dirigida a los hogares potenciales del municipio de Filandia para la presentación de postulaciones al Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario denominado "Urbanización La Suiza 1", estableciendo las condiciones generales para el proceso de postulación, evaluación, habilitación y asignación de subsidios de vivienda.

Que mediante el Anexo Técnico No. 02 se desarrollaron las reglas operativas de la convocatoria, definiendo las etapas del procedimiento, los requisitos de participación, los criterios de evaluación y el cronograma oficial para la ejecución del proceso.

Que el artículo décimo de la Resolución No. 068 de 2026 establece que el cronograma oficial de la convocatoria será expedido por PROYECTA y podrá ser objeto de modificación cuando existan razones técnicas, administrativas o de interés general que así lo justifiquen.

Que durante el desarrollo de la convocatoria se evidenció la necesidad de ampliar el término destinado a la recepción de postulaciones, con el propósito de promover una mayor participación de los hogares potencialmente beneficiarios del Municipio de Filandia y facilitar su acceso efectivo al programa de vivienda. En consecuencia, mediante Resolución No. 080 de 2026 se modificó el cronograma inicial y se amplió el plazo para la recepción de postulaciones hasta el trece (13) de agosto de 2026.

Que, con ocasión de la situación de desastre ocurrida el diez (10) de agosto de 2026, declarada mediante el Decreto No. 1171 del once (11) de agosto de 2026, expedido por la Presidencia de la República, y considerando sus efectos en el departamento del Quindío, se hizo necesario adoptar medidas para facilitar la continuidad del proceso y garantizar condiciones adecuadas para la participación de los hogares interesados, incluyendo la suspensión temporal de las postulaciones y el ajuste del cronograma correspondiente.

Que, posteriormente, mediante Resolución No. 094 del treinta y uno (31) de agosto de 2026, se modificó nuevamente el cronograma de la convocatoria, ampliando el plazo para la recepción de postulaciones y documentos hasta el quince (15) de septiembre de 2026, con el

RESOLUCIÓN No. 118

DEL 13 NOV 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 068 DEL 07 DE JULIO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN Y POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO "URBANIZACIÓN LA SUIZA 1", DEL MUNICIPIO DE FILANDIA – QUINDÍO."

fin de brindar a los hogares interesados un término adicional para conocer las condiciones del programa, reunir los documentos exigidos y formalizar su participación.

Que, ante la necesidad de continuar promoviendo la participación de los hogares potencialmente beneficiarios y facilitar su acceso al proyecto habitacional, mediante Resolución No. 097 del quince (15) de septiembre de 2026 se amplió nuevamente el término para la recepción de postulaciones hasta el treinta (30) de septiembre de 2026.

Que, posteriormente, mediante Resolución No. 098 del treinta (30) de septiembre de 2026, se modificó nuevamente el cronograma de la convocatoria, ampliando el plazo para la recepción de postulaciones y documentos hasta el treinta (30) de octubre de 2026, con el fin de brindar a los hogares interesados un término adicional para conocer las condiciones del programa, reunir los documentos exigidos y formalizar su participación.

Que, con posterioridad, mediante Resolución No. 111 del treinta (30) de octubre de 2026, se modificó nuevamente el cronograma de la convocatoria, ampliando el plazo para la recepción de postulaciones y documentos hasta el quince (15) de noviembre de 2026, con el fin de brindar a los hogares interesados un término adicional para conocer las condiciones del programa, reunir los documentos exigidos y formalizar su participación.

Que el Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario "Urbanización La Suiza 1", ubicado en el Municipio de Filandia, contempla la construcción de sesenta (60) viviendas destinadas a hogares potencialmente beneficiarios del programa, y una vez efectuado el seguimiento al desarrollo de la convocatoria con corte al trece (13) de noviembre de 2026, se evidencia que se cuenta con un total de cincuenta y dos (52) hogares postulados al Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario "Urbanización La Suiza 1", circunstancia que hace necesario continuar promoviendo la participación de los hogares potencialmente beneficiarios del municipio de Filandia, en atención a la finalidad social del proyecto y a la importancia de propiciar una mayor concurrencia al proceso.

Que, en consideración a lo anterior, y con el propósito de brindar a los hogares interesados un término adicional para conocer las condiciones de la convocatoria, reunir la documentación exigida y formalizar sus postulaciones, se considera procedente ampliar nuevamente el plazo para la recepción de postulaciones y documentos **hasta el treinta (30) de noviembre de 2026**, favoreciendo así la participación y el acceso efectivo al programa de vivienda.

Que la ampliación del plazo busca fortalecer la concurrencia de los hogares potencialmente beneficiarios y contribuir al cumplimiento de los objetivos habitacionales de la convocatoria, en observancia de los principios de igualdad, publicidad, transparencia, participación y eficacia administrativa.

Que la presente ampliación se limita exclusivamente al término previsto para la recepción de postulaciones y documentos, por lo que no modifica los requisitos de participación, los criterios de evaluación, los factores de priorización ni las condiciones para la eventual asignación de los subsidios familiares de vivienda establecidos en la convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 118
DEL 13 NOV 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 068 DEL 07 DE JULIO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN Y POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO "URBANIZACIÓN LA SUIZA 1", DEL MUNICIPIO DE FILANDIA – QUINDÍO."

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente modificar nuevamente el cronograma de la convocatoria contenido en la Resolución No. 068 de 2026 y en el Anexo Técnico No. 02, armonizando las etapas posteriores del proceso con el nuevo plazo establecido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificación. Modificar parcialmente la Resolución No. 068 del 07 de julio de 2026, exclusivamente en lo relacionado con el cronograma oficial de la convocatoria pública del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario Urbanización La Suiza 1, del municipio de Filandia, toda vez que al cierre de postulaciones no se cumple con el número de postulaciones exigido.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación del Artículo Décimo. El artículo décimo de la Resolución No. 068 del 07 de julio de 2026 quedará así:

"ARTÍCULO DÉCIMO. Cronograma"

El cronograma oficial de la convocatoria será el siguiente:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Trámites de gestión documental	14 de julio de 2026	17 de julio de 2026
Postulación de beneficiarios en el software oficial de vivienda	21 de julio de 2026	6 de agosto de 2026
Suspensión de postulaciones	10 de agosto de 2026	17 de agosto de 2026
Reanudación postulación de beneficiarios en el software oficial de vivienda	18 de agosto de 2026	31 de agosto de 2026
Ampliación postulación de beneficiarios en el software oficial de vivienda. Resolución 094 del 31 de agosto de 2026.	1 de septiembre de 2026	15 de septiembre de 2026
Ampliación postulación de beneficiarios en el software oficial de vivienda. Resolución 097 del 15 de septiembre de 2026.	16 de septiembre de 2026	30 de septiembre de 2026
Ampliación postulación de beneficiarios en el software oficial de vivienda. Resolución 098 del 30 de septiembre de 2026	1 de octubre de 2026	30 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN No. 118

DEL 13 NOV 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 068 DEL 07 DE JULIO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN Y POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO "URBANIZACIÓN LA SUIZA 1", DEL MUNICIPIO DE FILANDIA – QUINDÍO."

Ampliación postulación de beneficiarios en el software oficial de vivienda. Resolución 111 del 30 de octubre de 2026.	31 de octubre de 2026	15 de noviembre de 2026
Ampliación postulación de beneficiarios en el software oficial de vivienda.	16 de noviembre de 2026	30 de noviembre de 2026
Evaluación jurídica, financiera, verificación del cumplimiento de requisitos y expedición de los actos administrativos correspondientes	17 de noviembre de 2026	9 de diciembre de 2026
Publicación de hogares habilitados	10 de diciembre de 2026	15 de diciembre de 2026
Presentación de observaciones	16 de diciembre de 2026	24 de diciembre de 2026
Respuesta a observaciones y publicación del listado definitivo	28 de diciembre de 2026	12 de enero de 2027
Sorteo público, cuando haya lugar	13 de enero de 2027	13 de enero de 2027
Expedición de la Resolución de Asignación de Subsidios	14 de enero de 2027	25 de enero de 2027

PARÁGRAFO. Las fechas aquí establecidas podrán modificarse mediante acto administrativo debidamente motivado cuando razones técnicas, administrativas o de interés general así lo justifiquen.

ARTÍCULO TERCERO. Modificación del Anexo Técnico. Modificar el artículo 20 del Anexo Técnico No. 02, sustituyendo el cronograma allí contenido por el establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. Modificación del parágrafo primero del artículo 20 del Anexo Técnico. El parágrafo primero del artículo 20 quedará así:

PARÁGRAFO PRIMERO. Con el fin de garantizar la participación efectiva de los hogares potenciales del municipio de Filandia y asegurar el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, transparencia y selección objetiva, el período oficial de postulación para la presente convocatoria se desarrollará entre el 17 y el 30 de noviembre de 2026, de conformidad con el cronograma establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Conservación de las demás disposiciones. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 068 del 07 de julio de 2026 y en el Anexo Técnico No. 02 continúan vigentes y conservan plena fuerza ejecutoria en todo aquello que no resulte expresamente modificado mediante el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 118

DEL 13 NOV. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 068 DEL 07 DE JULIO DE 2026, EN LO RELACIONADO CON EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN Y POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO "URBANIZACIÓN LA SUIZA 1", DEL MUNICIPIO DE FILANDIA – QUINDÍO."

ARTÍCULO SEXTO. Publicación. Publíquese la presente Resolución en la página web institucional de PROYECTA, gobernación del Quindío y en los canales oficiales de comunicación de la Entidad y del Municipio de Filandia, así como en los demás medios utilizados para la divulgación de la convocatoria pública, con el fin de garantizar su publicidad y conocimiento por parte de los interesados.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución No. 068 del 07 de julio de 2026, únicamente en los aspectos expresamente señalados.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia, Quindío, a los 13 NOV. 2026

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
GERENTE GENERAL
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Proyectó y elaboró: Karen Isabel Vásquez Cuadros – Abogada Contratista - PROYECTA
Reviso aspectos jurídicos: Jennifer Gil Sánchez – Profesional Jurídica y Contratación PROYECTA
Aprobó: Paula Andrea Vidal Polanía – Contratista